



NOTARIA VIGESIMA CUARTA **DEL CANTON QUITO**

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA Notario

COPIA:

OCTAVA

Recibido 2 escritoras originales inscribas en el Registro

DE LA ESCRITURA DE: COMPRAVENTA

KliMER ARMIGOS

VICTOR LEONARDO CASTRO CASTRO Y OTRA

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

IAMGOLD ECUADOR S.A. Y JORGE ENRIQUE

BARRENO CASCANTE

EL:

08 DE MARZO DEL 2007

CUANTÍA:

USD. \$ 90.000,00

1650 00

Quito, 23 DE MARZO DEL 2009

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160 Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera

Edificio: Wandemberg 4to. Piso

e mail:vvaldivieso@andinanet.net

QUITO-ECUADOR



COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

VÍCTOR LEONARDO CASTRO CASTRO Y OTRA

A FAVOR DE:

IAMGOLD ECUADOR S.A.

JORGE ENRIQUE BARRENO CASCANTE

CUANTÍA: US\$ 90.000,00

F.R.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves ocho de marzo de dos mil siete, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen: los cónyuges señor Víctor Leonardo Castro Castro y señora Carmita Natividad Cajamarca Márquez; y, el señor Jorge Enrique Barreno Cascante en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía IAMGOLD ECUADOR S.A.. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca los primeros, quienes se encuentran de paso por esta ciudad de Quito y en el Distrito Metropolitano de Quito el segundo, legalmente capaces para contratar, obligarse y ejercer el comercio, a quienes de conocerles doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y dicen: que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de compraventa, al tenor de las siguientes clausuras

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebradión

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO

las cartas de pago de impuestos de Alcabalas y adicionales, correspondientes a esta escritura.-

VIGESIMO CUARTA QUITO

presente instrumento, en calidad de VENDEDORES, los cónyuges señor Víctor Leonardo Castro Castro y señora Carmita Natividad Cajamarca Márquez; y, en calidad de COMPRADOR, comparece la compañía IAMGOLD ECUADOR S.A. representada por el señor Jorge Enrique Barreno Cascante, en su calidad de Gerente General y representante legal. según consta del nombramiento que adjunta. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en la ciudad de Cuenca los primeros, quienes se encuentran de paso por esta ciudad de Quito y en el Distrito Metropolitano de Quito, el último, legalmente capaces, quienes manifiestan su voluntad de celebrar como en efecto lo hacen la presente compraventa. SEGUNDA: ANTECEDENTES .- a) Con el número seiscientos ochenta y cuatro del Registro de Propiedad Uno, el veinte y dos de enero de mil novecientos noventa y seis, según escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca, el catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita la compra realizada por los Vendedores, los cónyuges Víctor Leonardo Castro Castro y Carmita Natividad Cajamarca Márquez, a los cónyuges Víctor Manuel Castro Hidrovo y Julia Celestina Castro Parra, de un inmueble de la superficie aproximada de ciento veinte hectáreas, ubicado en el punto denominado Quihua huayco, de la parroquia Victoria de Portete, del cantón Cuenca. En la inscripción consta que los anteriores vendedores adquirieron hace más de cuarenta años el bien inmueble materia de la presente promesa de compraventa, contados al otorgamiento de la escritura. Para dicha inscripción se ha fijado cartel y publicado por la prensa. b) Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de noviembre del dos mil seis ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, los VENDEDORES, prometieron dar en venta y en perpetua enajenación a favor del

CI

T!

de

C

NOTARIA VIGESIMO CUARTA OUITO

eñor arca añía ique egal, son iana itran 0, 0, :bi DA: del ntos) del), se 1ges ez, a IIE eas. :oria ores eble entoor la de eva, ES,

del

COMPRADOR el inmueble materia del presente contrato de compraventa. TERCERA: LINDEROS Y ÁREA.- Los linderos del inmueble materia de la presente compraventa son los siguientes: por la cabecera con la Colina Fondo Turo, por el pie con el río Irquis, al un costado con el chorro de Tasqui, y al otro costado con terrenos de Manuel Tenemea y otros propietarios. ÁREA.- El área del terreno descrito anteriormente es de ciento veinte hectáreas aproximadamente. Se aclara que pese a determinarse la cabida y linderos la compraventa se la realiza como cuerpo cierto. CUARTA: COMPRAVENTA .- Con los antecedentes antes expuestos, los cónyuges Víctor Leonardo Castro Castro y Carmita Natividad Cajamarca Márquez, por sus propios derechos y personales derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal conformada entre sí, dan en venta y perpetua enajenación a favor de la compañía IAMGOLD ECUADOR S.A., representada por el señor Jorge Enrique Barreno Cascante en la calidad invocada, el terreno descrito anteriormente con todas sus entradas, salidas, usos, derechos accesorios, costumbres y servidumbres todo lo que se considera inmueble por accesión, naturaleza, adherencia, destino o ley y como cuerpo cierto. Se aclara que pese a determinarse la cabida y linderos la venta se la hace como cuerpo cierto. La venta también comprende la casa ubicada en el terreno que es utilizada como campamento de altura de un área aproximada de ciento veinte metros cuadrados. QUINTA: PRECIO.- Las partes convienen que el precio del inmueble materia de la presente compraventa es de NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$90.000,00) que el COMPRADOR paga a los VENDEDORES, de la siguiente manera: a) cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD45.000,00) mediante cheque número cero cero siete ocho cinco sietes (007857), de la cuenta corriente número cero cero cero cero ochosni

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO

cero cero dos seis cuatro (00008900264) del Banco Produbanco, de propiedad de la compañía, girado por el Gerente General y representante legal, señor Jorge Barreno Cascante a favor de los Vendedores, el día de hoy fecha de la suscripción de la presente escritura pública; y, el saldo restante, es decir la suma de cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (UDS45.000.00) fue cancelada, a la firma de la escritura de promesa de compraventa, celebrada anteriormente entre los comparecientes, valores que los VENDEDORES declaran haber recibido a su entera satisfacción, por lo cual las partes declaran que no tienen nada que reclamar en el futuro por ningún concepto, especialmente por el de lesión enorme, por haber sido celebrado en guarda de sus legítimos intereses y en reciproca conveniencia. SEXTA: DECLARACIÓN.- Los VENDEDORES declaran que sobre el inmueble, objeto de la presente compraventa, no pesa gravamen alguno ni se encuentra embargado ni prohibido de enajenar, tal como aparece del original del certificado concedido por el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, que se adjunta como habilitante. SÉPTIMA: DOMINIO Y POSESIÓN.- En de esta compraventa, los VENDEDORES transfieren al COMPRADOR el dominio y la posesión del inmueble materia de este contrato, con todos sus derechos accesorios y servidumbres, todo lo que se considera inmueble por accesión, naturaleza, adherencia, destino o ley. OCTAVA: GASTOS .- Todos los gastos que se ocasionen por la celebración de este instrumento, serán de cuenta del COMPRADOR, excepto la plusvalía que de haberla será de cuenta de los VENDEDORES. NOVENA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.- En caso de existir controversias las partes renuncian a su fuero y domicilio y se someten a los Jueces competentes del cantón Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección del actor. DÉCIMA: RATIFICACIÓN Y

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO

ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan y ratifican el total contenido de la escritura que hoy suscriben, por haber sido otorgada en guarda de sus legítimos intereses y en recíproca conveniencia; quedando facultado el COMPRADOR para obtener la inscripción de la escritura pública en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, sin que por ello releve a los VENDEDORES de su obligación de inscribir el presente contrato. Hasta aquí la Minuta.- Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. (firmado) doctor Diego Ramos Lucero, con matrícula número seis mil quinientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal. Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Bunning

170749733-3

JORGE ENRIQUE BARRENO CASCANTE GERENTE GENERAL DE IAMGOLD ECUADOR S.A.

Jeans do Casto 17

0/0/57970-4

VÍCTOR LEONARDO CASTRO CASTRO

Comito N. Cofamerreg 4.

0401339434.

CARMITA NATIVIDAD CAJAMARCA MÁRQUEZ

Dr. Sebastián Valdivieso Euru. NOTARIO VIGESIMO CUARTO

NOTARIO VIGESIMO COARTO

EL NOTARIO.

EL NOTARIO,

Lance Caldina Came

GESIMO CUARTA

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO

lesde

libre!

nt ctos 'RO

ΞZ,

de.

-						/	
M	UNICIPIO DEL	DISTRITO MI	ETROPOLIT NCIERA	ANO DE	STOTOLIZ	TEION	
		RO CERU TRES					7
2,007					0292	53000000000000000000000000000000000000	
1002539043	NOMBRE COMP	ROBANTE DË	COPRO		20/0	3/2007	100
Ba222001	IAMGOLID E	CUADOR S A			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CATASTRAL	
	1	DIAECCION	4 5, 50		CLAVE	CATASTRAL	
	. 1			3.5		Land Carlot	
		×3	SECTOR	FCA.			
CACIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBL	EMISION	**** **** ***	NUMERO	DE PREDIO	
EPTO	VALOR		CONCEPTO	3/2007.	V	0000000 LOB	
AS OTROS CAL	YTC \$9	00.00					
O ADMINISTRA	ATI -	\$,20					1
		a de la constantina della cons					
				1	44.		
					44 1 1 1 2		4
			*	161. J. 21			
PAGINA DE	VENTANILLA BANCO	CUEN	ГА		SUB-TC	DTAE	
	- 	OUÁ YAO NITI	, oh	10.854	PAGO TO		
		TABLE ICHO.		N147	1/2		
ENTA OTO CAS	TRO CASTRO	ý þ		RESPONSA	ARLE.	\$700.Z0	
	000"00 CVA	TO	,	ilo. Onor	214		
CA NOTARÍA 2	4-(001.10			i CAU	ING MAURI	CEC	
58612				Juni City		1	
RAFICO MILITAR Telf. 2220360, Quito RUC:1	768007200001. Aut; 1895 V		DIRECTO	DRA FINAN	CIERA DE REN	TAS	
		CONTRIBUYENT	E				
					10 40		

SIUDADANIA

170749733-3

BARRENO CASCANTE JORGE ENRIQUE

CHIMSCRAZO/GUANG/LA MATRIE

EB ABRIL 1963

001-1 0090 00835 M

CHIMBORAZO/ GUANO

LA MATRIZ

1753

uciulicully.



EGUATORIANA****** V133311222

CASADO - EVA DEL P UNAPANTA MUNIVE

SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

AGUSTIN BARRENG AIDA CASCANTE

DIIUG

04/05/2005







ntante lia de saldo itados de la re los oido a Naud timos - Los sente do ni icado ie se .- En

este ue so

ley.)r la

OR

RES.

XISTI

a los

10 W

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Motarial, doy fé que la CCPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

DR: Sebasyán-Val ieso Cueva



Ge oc: El ju زر N.

Señ Joil Ciu

Est

Lal

NOMBRAMIENTO

Quito, 21 de septiembre del 2005

Señor Don Jorge Enrique Barreno Cascante Ciudad.-

Estimado señor Barreno:

La Junta General de Accionistas de la compañía IAMGOLD ECUADOR S.A. en resolución de Junta General tomada el día 16 de septiembre del 2005, a las once horas, se le designó por primera ocasión para el cargo de Gerente General de la compañía, por el período estatutario de dos años.

El Gerente General entre otros, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: Representar legal, judicial y extrajudicialmente y administrar a la compañía, pudiendo actuar conjunta o individualmente con el Presidente. Sus facultades y atribuciones constan en los artículos 17 y 19 de la escritura de constitución de la empresa, otorgada el 6 de septiembre de 1995 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 21 de septiembre de 1995, bajo el número 2763, tomo 126.

Se deja constancia que mediante escritura otorgada el 11 de marzo de 1997 ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de octubre de 1997, se reformó los estatutos y se cambió de denominación, de compañía MINASAGEM S.A. por IAMGOLD ECUADOR S.A. y con escritura de 13 de diciembre del 2000 ante el mismo Notario, inscrita el 1 de marzo del 2001, bajo el número 726, tomo 132, se aumentó el capital social y se reformó los estatutos sociales.

La Junta General de Accionistas autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Dr. Raul Enrique Guzmán Miranda SECRETARIO

C.1.170489081-1

Aceptación: Acepto desempeñal el cargo de Gerente General de la Compañía IAMGOLD ECUADOR S.A. con todas las atribuciones, obligaciones y limitaciones establecidas en los estatutos sociales y las leyes atinentes.

Quito, 21 de septiembre del 2005

Jorge Engique Barreno Cascante
C.I.170749733-3

Razón: Certifico que el señor Jorge Enrique Barreno Cascante aceptó el nombramiento de Gerente General de la compañía IAMGOLD ECUADOR S.A., que antecede.

Quito, 21 de septiembre del 2005

Dr. Raúl Enrique Guzmán Miranda

SECRETARIO

Liture

nda O

DECIMO ECUADO DECIMO ECUADO DECIMO ECUADO ECUADO ECUADO ESCUADO ESCUAD

RAZON:

La frase "La Junta General de Accionistas" que consta en el primer inciso de este Nombramiento, VALE.

Quito, 28 de septiembre de 2005

Dr. Raul Guzmán Miranda Secretario

con esta tecna queda inscrito el presente documento bajo el Nº 925 del Registro

Quito,a.

REGISTRO MER

DE RAUL GAYBOR SECAIRA DEL CANTON QUITO

> La copia locastática que antecede, sellaua y Firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista - Doy e - (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial

Or Ruben Dario Espinosa Idrobo NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Quito,

REPUBLICA DEL ECLADOR CHEST CONTROL OF A STANTAGE

CIUDADANIA \$ 010157970-4

CASTRO CASTRO VICTOR LEGNARCO

AZAY/CUENCA/TURI

01 ENERS 1958 01 ENERS 1958 000-E 0028 0E939 M AZUAY/ CUENCA 1958

#BFARIO



ECUATOR -- MA+++++ 1434414299 CASABO CARMITA N CAJAMARCA MARQUEI SECUNDARIA COMERCIANTE VICTOR TASTRO JULIA DELEBTIMA CARTEG 25. T. EUL: CUENCA E5/11/2013



REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

166 - 008 0101579704 NUMERO 050ULA NUMERO

Elecciones CASTRO CASTRO VICTOR LEONARDO

CUENCA



COURTER LANGUAGES ED 335 22223 ED33532223 CASADO VICTOR LEDHARDO CASTRO GAST SECURDARIA COMERCIANTE THRISUE CAUSHARCA ROSA MARQUEZ -- ENERCA 4-09-95 HASTA MUERTE DE OU TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL . CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

159 - 007 0701339434

TESCAJAMARCA MARQUEZ CARMITA NATIVIDAD





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

Po Serastián Valdivieso Cueva

TO COUNTY OF THE PARTY OF THE P

protocolización: A petición del Doctor Diego Ramos Lucero, profesional con matrícula número seis mil quinientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en una (1) foja útil protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, las cartas de pago de impuestos de alcabalas y adicionales, correspondientes a la escritura pública de Compraventa otorgada el ocho de marzo del año dos mil siete por Víctor Leonardo Castro Castro y otra a favor de JORGE ENRIQUE BARRENO CASCANTE.- que anteceden. Senté razón al margen de la matriz referida.- uito a, veinte de marzo del año dos mil siete.-

Dr. Sedastián Valdwiesa Breva NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO

Se otorgó ante mí, el ocho de marzo el dos mil siete, y en fe de ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA, de COMPRAVENTA otorgado por VICTOR LEONARDO CASTRO CASTRO Y OTRA a favor de IAMGOLD ECUADOR S.A. Y JORGE ENRIQUE BARRENO CASCANTE, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintitrés de marzo del dos mil nueve.- LT.

Dr. Schwisian Valouscos Sueva MOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO







11,948 05/jun/2009

Fecha de Repertorio:

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:
1.- Compraventa con el No.7324 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Ocho de Junio del Dos Mil Nueve.

Que se refiere al(los) siguientes predios(s):

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial

Número Ficha Actos

53678 COM

XXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DESCRIPCIÓN:

COM =Compraventa

Trabajados por:

Generador de Razón : FPALOMEQUE

Asesor : HGUZMAN

Revisor Legal : DRODRIGUEZ Revisor de Título : CAUCAPIÑA

The state of the s

Dr. Eliceer Flores Flores Registrador de la Propiedad.

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba senalado le servirá para:

a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y

b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el **número de la Matrícula** Inmobiliaria arriba seńalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.







Registro de la Propiedad de Cuenca

CERTIFICACIÓN DE INMUEBLE

Conforme a la solicitud presentada y a los informes de los departamentos de revisión de títulos y prohibiciones, el Registrador de la Propiedad del Cantón Cuenca certifica lo siguiente:

Que con el número seiscientos ochenta y cuatro del Registro Uno de Propiedad, el veinte y dos de enero de mil novecientos noventa y seis, según escritura otorgada ante el Notario Quinto de este Cantón, el catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco, se encuentra inscrita la compra efectuada por los cónyuges VICTOR LEONARDO CASTRO CASTRO y CARMITA NATIVIDAD CAJAMARCA MARQUEZ, a los cónyuges Victor Manuel Castro Idrovo y Julia Celestina Castro Parra, de un inmueble que tiene la superficie aproximada de ciento veinte hectáreas, ubicado en el punto denominado Quihua-huaico, perteneciente a la parroquia Victoria del Portete de este Cantón, colindando a la cabecera con la colina Fondo Turo, al pie, con el Río Irquis, al un costado con el Chorro de Tasqui, y al otro costado con terrenos de Manuel Tenemea y otros propietarios.

Que con el número tres mil setecientos setenta y nueve, del Registro de Hipotecas, el veinte y siete de noviembre del dos mil seis, se encuentra inscrita la servidumbre de uso y tránsito constituida por los cónyuges VICTOR LEONARDO CASTRO CASTRO Y CARMITA NATIVIDAD CAJAMARCA MARQUEZ, a favor de la Compañía Iamgold Ecuador S.A., sobre el inmueble de su propiedad denominado Quihua husie 6/1

ubicado en la parroquia Victoria del Portete de este Cantón, admiride el título antes descrito; para que ésta pueda desarrollar actividad

mineras de exploración avanzada en el área minera Río Falso, el plazo

RPC

Certificado: 2007-3318

Registro de la Propiedad de Cuenca

duración de la servidumbre de uso y tránsito es de un año, contado desde el primero de diciembre del dos mil seis hasta el primero de diciembre del dos mil siete.

Que revisados los índices de esta dependencia desde mil novecientos noventa y seis a la fecha, son los antes descritos los únicos actos registrados a nombre de los cónyuges VICTOR LEONARDO CASTRO CASTRO Y CARMITA NATIVIDAD CAJAMARCA MARQUEZ. vinculados con el predio que motiva esta certificación. Cualquier enmendadura o alteración invalida este documento.- Cuenca, cinco de marzo del dos mil siete.

er Flores Flores Registrador de la Propiedad del Cantón

Amanuense de Certificados 2: MLALA Amanuense de Certificados 1: PBELTRAN

Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



CERTIFICADO

Ficha No. 53678

Parroquia: Victoria del Portete
Tipo de Predio: Indeterminado

Linderos Registrales

UN INMUEBLE QUE COMPRENDE TAMBIÉN LA CASA, UBICADO EN EL PUNTO QUIHUA HUAYCO, DE LA PARROQUIA VICTORIA DEL PORTETE DE ESTE CANTON Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTEES LINDEROS.

POR LA CABECERA: CON LA COLINA FONDO TURO

POR EL PIE: CON EL RIO IRQUIS

AL UN COSTADO: CON EL CHORRO DE TASQUI

AL OTRO COSTADO: CON TERRENOS DE MANUEL TENEMEA Y OTROS

PROPIETARIOS.

DE LA SUPERFICIE APROXIMADA DE CIENTO VEINTE HECTAREAS.

Resumen de movimientos registrales

Num	. Libro	Acto	Inscr. Fecha
1	Marginaciones	HIPO-Marginacion	1232 2019-10-07
2	Propiedades	Compraventa	7324 2009-06-08
3	Propiedades	Compraventa	684 1996-01-22

Movimientos registrales

[1/3] Marginaciones - HIPO-Marginacion

• Inscrito el: 07 de octubre del 2019

• Tomo: 0, Folio Inicial: 0, Folio Final: 0

• Número de Inscripción: 1232

• Número de Repertorio: 0 del año 2019

Oficina donde se guarda el original: INV. MINERALES ECUADOR S.A.

Cantón: Cuenca

Observaciones

De acuerdo con la escritura pública que contiene el Cambio de Razón Social y la Reforma del Estatuto Social, se tiene que la compañía IAMGOLD ECUADOR S.A. a cambiado su denominación por la de "INV MIERALES ECUADOR S.A. INVMINEC".

Apellidos, nombres y domicilios de las partes

CERTIFICADO

RUASE AV SHOPE

- Puresundar Victoria del Juntos
- Prografic Proglets Indices such a

Linderus Registrales

UN PAPERSER QUE COMPRENDE TAMBES EN EASA LIBITADO EM LEITE ATO QUIHUA BUANCO, DE LA CARROQUIA VACIDRAA INA PORTILIA, DE ESTE EASTA VACIDRAA INGERIAS.

POR LA CABRORRA LON LA COMBRA LONGO FURO

PORCEL PIE: CON EL RIO EROUIS

HOSSET TO OPPOSE TO CONTRACT TO SECURIOR OF THE SECOND

AL DIRO COSTADO: CON TERGENOS DE MANUEL TENINES.

PAUDE PRESENTA AL PROPERTO A DE CENTO ANTA DE RECENTA SE

Resource the movimiental registrales

enturalpakricale

sureckoussis

sureckoussis

sureckoussis

sureckoussis

sureckoussis

Novimientos registrates

- in advenage of
- Tomos Polic Inicial Colle Pingl
 - . Mumero de l'associpétéer
 - Mimore on Byromysta
- to the company of the company of a party of the state of the company of the compa
 - * Cango

sensining to reside

TO ACCUMENT OF THE PROPERTY OF

bury of the anti-control of auditor controllegion

Pers.	CI/RUC	Apellidos Nombres / Cia.	Estado	Papel
ND	94420831046203	IAMGOLD ECUADOR S.A.	NI	Vandadar v Carr
		INV MINERALES ECUADOR S.A. INVMINEC		Vendedor y Comp
		THE MINDS ECONDON S.A. INVMINEC	NI	Vendedor y Com

Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

Libro	Inscripción	Fecha	Fol.Ini.	Fol.Fin.
Propiedades [PRO]	7324	2009-06-08	49413 .	49418

[2/3] Propiedades - Compraventa

- Inscrito el: 08 de junio del 2009
- Tomo: 50, Folio Inicial: 49413, Folio Final: 49418
- Número de Inscripción: 7324
- Número de Repertorio: 11948 del año 2009
- Oficina donde se guarda el original: Notaria Vigesima Cuarta
- · Cantón: Quito
- Fecha de Otorgamiento: 08 de marzo del 2007

Observaciones

Pago de alcabalas de 8 de marzo de 2007.

Apellidos, nombres y domicilios de las partes

ers.	CI/RUC	Apellidos Nombres / Cia.	Estado	Papel
0	0101579704	CASTRO CASTRO VICTOR LEONARDO	Casado	Vendedor
10	0701339434	CAJAMARCA MARQUEZ CARMITA NATIVIDAD	Casado	Vendedor
9		IAMGOLD ECUADOR S.A.		Comprador

Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

Libro	Inscripción	Fecha	Fol.Ini.	Fol.Fin.
Propiedades [PRO]	684	1996-01-22	754	756

[3/3] Propiedades - Compraventa

- Inscrito el: 22 de enero del 1996
- Tomo: 2, Folio Inicial: 754, Folio Final: 756
- Número de Inscripción: 684
- Número de Repertorio: del año
- Oficina donde se guarda el original: Notaria Quinta
- Cantón: Cuenca
- Fecha de Otorgamiento: 14 de julio del 1995

Observaciones

NINGUNA

Apellidos, nombres y domicilios de las partes

ers.	CI/RUC	Apellidos Nombres / Cia.	Estado	Papel
	0701339434	CAJAMARCA MARQUEZ CARMITA NATIVIDAD	Casado	Comprador
- 1	0101579704	CASTRO CASTRO VICTOR LEONARDO	Casado	Comprador
		CASTRO IDROVO VICTOR MANUEL	Casado	Vendedor
	600000000162010	CASTRO PARRA JULIA CELESTINA	Casado	Vendedor

Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

Fol.Ini.	Fol.Fin.
	Fol.Ini.

Fecha de Certificado: Cuenca, 15 de octubre del 2019

Registradora de la Propiedad del Cantón Cuenca

Ruta de Certificación:

1. Dig. Ingreso: Espinosa Montoya Clara Ines

- Ingreso de Información: Xavier Patricio Ache Veletanga Ingreso
 Búsquedas Certificaciones: Ache Veletanga Xavier Patricio
- 4. Certificador: Paida Sucuzhañay Nube Isabel
- 5. Firma: Dra. Andrea Catalina Brasales Jimenez